

**Normativa de
solicitud, concesión y uso
de instalaciones
deportivas**

1. Objeto.

Las presentes normas tienen por objeto establecer las formas de solicitar y acceder al uso de las Instalaciones Deportivas Municipales (en adelante IDM) de acuerdo a los fines para los que han sido construidas y a los objetivos municipales en materia deportiva, entre los que se encuentran “generalizar la práctica deportiva entre la población, compartiendo los usos de las instalaciones deportivas entre los ciudadanos particulares, las asociaciones vecinales, grupos o colectivos organizados y clubes deportivos, compaginándolo con la actividad lectiva propia de los centros de enseñanza a los que las instalaciones deportivas dan servicio”.

2. Instalaciones Deportivas Municipales.

Grupo 1. Centros Deportivos Municipales.

Grupo 2. Polideportivos Municipales.

Grupo 3. Campos de fútbol.

Grupo 4. Pistas exteriores e instalaciones aire libre.

LISTADO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES			
INSTALACIONES DEPORTIVAS CUBIERTAS			
GRUPO	INSTALACION DEPORTIVA	DIRECCION	ESPACIOS DEPORTIVOS
1	CDM Lobete	Albia de Castro 5	1 piscina 25 x 18 m. 1 piscina de enseñanza 18 x 10 1 sala de musculación y fitness 1 pista polid.cubierta 4 Baloncesto 1 Balonmano 1 Fútbol sala 3 Mini- Basket 1 Voleibol 1 espacio hidrotermal 1 pista de hielo 60x30
1	CDM Las Gaunas	República Argentina 66	1 frontón largo 1 pista polid. Cubierta 2 salas polivalentes 2 salas de Esgrima 1 sala de musculación 1 piscina 25 x 12,5 m. 1 piscina de enseñanza 12,5x6m 1 Rocódromo 2 Saunas de Infrarrojos
1	C.D.M La Ribera	Paseo del Prior, 10	1 piscina 25 x 18 m. 1 piscina de enseñanza 18 x 10 1 jacuzzi 1 sala de fitness 2 Baño Termal 1 pista polid.cubierta 1 Campo de fútbol

GRUPO	INSTALACION DEPORTIVA	DIRECCION	ESPACIOS DEPORTIVOS
2	PM Varea	Estanislao del Campo 6	1 pista polid. Cubierta: 1 Frontón 1 Fútbol Sala/Balonmano 1 Voleibol 1 Baloncesto 1 pista polid. Exterior: 1 Baloncesto 1 Mini-Basket 1 Fútbol Sala 1 Voleibol
2	PM Murrieta	Oca y Merino esq.Murrieta	1 pista polid. Cubierta: 1 Baloncesto 1 Fútbol sala (30x16) 1 Voleibol 6 Bádminton
2	PM Juan Yagüe	Pamplona 46, bj-1	1 pista polid. Cubierta: 1 Baloncesto 1 Balonmano 1 Fútbol sala 1 Voleibol
2	PM Gral. Espartero	Avda.España 13 bj-2	1 pista polid. Cubierta 1 Baloncesto 1 Balonmano 1 Fútbol sala 2 Mini- Basket 1 pista polid. Exterior 2 de Mini-Basket 1 fútbol sala
2	PM Madre de Dios	San Millan, 15	1 pista polid. Cubierta: 1 Baloncesto 1 Voleibol 3 pistas polid. Exteriores: 2 Baloncesto 4 Mini-Basket 2 Fútbol Sala 1 Voleibol
2	PM Obispo Blanco Najera	Obispo Fidel García 2	1 pista polid. Cubierta: 1 Balonmano 1 Baloncesto 1 Fútbol sala 1 Voleibol 2 Baloncesto transversal 1 pista polid. Exterior 1 Fútbol Sala 1 Baloncesto 1 Mini-Basket
2	PM Ruiz de Lobera	General Urrutia 8	1 pista polid. Cubierta: 1 Sala (25x10) 2 pistas polid. Exteriores: 1 Balonmano 1 Fútbol Sala 1 baloncesto 2 Mini Basket 1 Voleibol
2	PM Doctores Castroviejo	Duques de Najera 113-115	1 Frontón 1 campo fútbol sala 40 x 20 1 catcha Mini-Basket 2 pistas polid. Exteriores 1 Baloncesto 2 Mini-Basket 1 fútbol sala

GRUPO	INSTALACION DEPORTIVA	DIRECCION	ESPACIOS DEPORTIVOS
2	PM San Francisco	San Francisco 1	1 pista polid cubierta: 1 Baloncesto 2 Baloncesto 1 Fútbol sala 1 Voleibol 3 Badminton 2 pistas polid. Exteriores: 1 Baloncesto 1 Fútbol sala/Balonmano 2 Mini-Basket
2	PM Vicente Ochoa	Poniente 9, bj-2	1 pista polid. Cubierta: 1 Balonmano 1 Baloncesto 1 Fútbol sala 1 Voleibol 3 pistas polid. Exteriores: 1 Baloncesto 2 Fútbol sala 3 Mini- Basket
2	PM San Pio X	Río Alhama 3	1 pista polid cubierta: 1 Frontón 1 Fútbol Sala/ Balonmano 1 Voleibol 1 Tenis 3 Badminton 3 pistas polid. Exteriores: 2 Baloncesto 1 Fútbol Sala/Balonmano 1 Voleibol
2	PM Caballero de la Rosa	Madre de Dios s/n	1 pista polid. Cubierta: 1 Baloncesto 1 Fútbol sala/ Balonmano 1 Voleibol 3 Badminton 2 pistas polid. Exteriores: 1 Baloncesto 2 Mini-Basket 2 Fútbol sala 1 Voleibol
2	PM IX Centenario	República Argentina 62,bj1	1 Pista polid cubierta 1 Fútbol sala 40 x 20 1 baloncesto 3 de Mini-Basket 2 pistas polid. Exteriores 1 baloncesto 2 de Mini-Basket 1 fútbol sala 3 campos de Badminton
2	PM Madrid Manila	República Argentina 54	1 pista polid. Cubierta 1 cancha Mini-Basket 1 pistas polid. Exteriores 1 fútbol sala 1 baloncesto
2	PM Milenario de la Lengua	Ramírez de Velasco 1	1 pista polid. Cubierta: 1 Bádminton 1 pista polid. Exterior: 2 Mini- Basket 1 Fútbol Sala
2	P.M. Duquesa de la Victoria	Duquesa Victoria 64	1 pista polideportiva 1 cancha Mini-Basket 3 pista polid. Exterior: 2 pista fútbol sala 2 baloncesto 1 campo tierra fútbol 7

GRUPO	INSTALACION DEPORTIVA	DIRECCION	ESPACIOS DEPORTIVOS
2	PM Bretón de los Herreros	Villamediana 30	1 pista polid. Cubierta 1 Baloncesto 1 Balonmano 1 Fútbol sala 2 Mini- Basket 2 pista polid. Exterior: 1 pista fútbol sala 2 baloncesto 2 de Mini-Basket
2	PM Gonzalo de Berceo	Estambrera 28	1 pista polid. Cubierta 1 Baloncesto 1 Balonmano 1 Fútbol sala 2 Mini- Basket 2 pista polid. Exterior: 1 pista fútbol sal 2 de Mini-Basket
2	PM Valdegastea	Francia 1	1 pista polid. Cubierta: 1 Baloncesto 1 Balonmano 1 Fútbol sala 1 Voleibol 2 Mini- Basket 2 pistas polid. Exteriores: 2 Fútbol Sala 2 Balonmano 2 Mini-basket
2	P.M. Titin III	Serradero 27	1 Frontón
2	Frontón Municipal El Revellín	Norte, 21-bajo	1 Frontón

INSTALACIONES DEPORTIVAS DESCUBIERTAS			
GRUPO	INSTALACION DEPORTIVA	DIRECCION	ESPACIOS DEPORTIVOS
1	CDM Las Norias	Camino de las Norias s/n	8 pistas tenis semicubiertas 2 frontones semicubiertos 6 pistas de pádel semicubiertas 1 rocódromo semicubierto 1 piscina de 25x50 descubierta 1 chapoteo 1 piscina recreativa 3 Toboganes 2 carpas multiusos 4 zonas juegos infantiles 3 pistas de petanca 1 pista multisport 1 zona juegos acuáticos
2	CDM El Cortijo	Barbazán s/n	1 piscina 1 piscina chapoteo 1 campo de fútbol playa 3 campos de voleibol playa
3	Campos Fútbol Pradoviejo	Pradoviejo s/n	8 campo de hierba artificial 1 gimnasio 1 sala polivalente
3	Campo Fútbol La Ribera	Paseo del Prior 10	1 campo de hierba artificial: 1 Campo de fútbol 90 x 60 2 Campo de fútbol 7, 60 x 35
3	Campo Fútbol de Varea	Canicalejo s/n	1 campo de hierba artificial 1 campo de hierba natural
3	Campo Fútbol El Salvador	Francia, 3	1 campo de hierba artificial.
4	Pista Polideportiva Plaza del Cerrado		1 pista polid. Exterior
4	Pista Polideportiva Parque San Adrián		1 pista polid. Exterior
4	Pista Polideportiva Parque San Miguel		1 pista polid. Exterior
4	Pista Multisport Las Gaunas	Parque de Las Gaunas	1 pista polid. Exterior
4	Pista Polideportiva Parque la Solana		1 pista polid. Exterior
4	Instalaciones Deportivas Juan Yagüe	Pamplona s/n	1 pista polid. Exterior 1 frontón
4	Intalaciones Deportivas Varea	Las Torrecillas s/n	1 pista polid. Exterior
4	Instalaciones Deportivas Vélez de Guevara	Velez de Guevara 33	1 pista polid. Exterior
3	Estadio Municipal las Gaunas	Avd/ de la Sierra s/n	1 campo de fútbol de hierba natural 1 gimnasio 2 salas de calentamiento
3	Campo Fútbol La Estrella	Asientos, s/n	1 campo de hierba artificial: 1 Campo de fútbol 2 Campo de fútbol 7

3. Horarios

Con carácter general las instalaciones permanecerán abiertas en los horarios que se señalan, si bien excepcionalmente podrán autorizarse el uso de las instalaciones en otros momentos si el interés de la práctica deportiva así lo aconsejase, y tal medida fuera posible tanto en lo que concierne a las instalaciones como a los medios personales y materiales que hacen posible su puesta en funcionamiento.

GRUPO	INSTALACIÓN	INVIERNO	VERANO
1	CDM LAS GAUNAS	OCTUBRE A MAYO De lunes a Viernes de 7'00. A 22'30 h. Sábados de 8:00 h. a 22:30h. Domingos y festivos de 8:00 h. a 15:00h.. Domingos y festivos de 8:00 h. a 15:00h.	JUNIO A SEPTIEMBRE Lunes a Viernes de 7:00. A 22:00 h. Sábados de 8:00 h. a 22:00h. Domingos y festivos de 8:00 h. a 15:00h.
1	CDM LA RIBERA	OCTUBRE A MAYO De lunes a Viernes de 7'00. a 22'30 h. Sábados de 8:00 h. a 22:30h. Domingos y festivos de 8:00 h. a 15:00h.	JUNIO A SEPTIEMBRE Lunes a Viernes de 7:00. a 22:00 h. Sábados de 8:00 h. a 22:00h. Domingos y festivos de 8:00 h. a 15:00h.
1	CDM LOBETE	SEPTIEMBRE A JUNIO De lunes a Viernes de 7'00. a 23'30 h. Sábados de 8:00 h. a 23:30h. Domingos y festivos de 8:00 h. a 21:30h.	JULIO Y/O AGOSTO Lunes a Viernes de 7:00. a 22:00 h. Sábados de 8:00 h. a 22:00h. Domingos y festivos de 8:00 h. a 21:00h.
1	CDM LAS NORIAS	TEMPORADA DE INVIERNO De lunes a Viernes de 8:30 a 22:00 h. Sábados, Domingos y festivos de 8:30 h. a 21:00h	TEMPORADA DE VERANO Lunes a Domingo de 8:00 a 22:30h Piscina de 10:00 a 21:30 h
2	FRONTÓN MUNICIPAL REVELLÍN	De lunes a Domingo de 09:00 a 14:00 h. De lunes a Sábados de 17:00h. a 22:00h.	De lunes a Domingo de 09:00 a 14:00 h. De lunes a Sábados de 17:00h. a 22:00h.

GRUPO	INSTALACIÓN	INVIERNO OCTUBRE A MAYO	VERANO JUNIO Y SEPTIEMBRE
3	C.F. PRADOVIEJO	Martes y Jueves: 9:00 a 10:30 h Lunes, Martes y Jueves: 18:00 a 22:30 h Miércoles y Viernes: 16:30 a 22:30 h Sábados: 9:00 a 22:00 h Domingos: 9:00 a 15:00 h	Lunes-viernes: 16:30 a 22:30 h Sábados: 9:00 a 22:00 h Domingos: 9:00 a 15:00 h
3	EL CORTIJO	CERRADO	(Del 15 de julio al 15 de septiembre) Lunes a domingo: 10:00 a 21:30 h
3	LA RIBERA	Lunes-viernes: 07:00 a 22:30 h Sábados: 08:00 a 22:30 h Domingos: 08:00 a 15:00 h	Lunes-viernes: 07:00 a 22:00 Sábados: 08:00 a 22:00 h Domingos: 08:00 a 15:00 h
3	LA ESTRELLA	Lunes-viernes: 18:00 a 22:30 h Sábados: 08:00 a 22:30 h Domingos: 09:00 a 21:30 h	CERRADO
3	EL SALVADOR	Lunes-viernes: 18:00 a 22:30 h Sábados: 08:00 a 22:30 h Domingos: 09:00 a 21:30 h	CERRADO
3	VAREA	Lunes-viernes: 17:30 a 22:30 h Sábados: 08:00 a 22:30 h Domingos: 09:00 a 21:30 h	CERRADO
2	POLIDEPORTIVOS MUNICIPALES	De lunes a viernes de 18:00 a 22:30 h. Sábados de 8:00h. a 22:30h. Domingos y festivos de 8:00 h. a 14:00h	CERRADO
4	PISTAS EXTERIORES INSTALACIONES AIRE LIBRE	De lunes a viernes de 18:00 a 22:30 h. Sábados de 8:00h. a 22:30h. Domingos y festivos de 8:00 h. a 14:00h	CERRADO

4. Tipología de usos.

Las solicitudes podrán formularse tanto para usos de temporada, como para el periodo estival, como para usos puntuales.

4.1. Se entiende por **usos de temporada**, aquellos que abarcan el periodo comprendido entre el 1 de octubre y el 31 de mayo prorrogable previa solicitud al 30 de junio y se presentarán por escrito, en impreso normalizado, en la oficina de Logroño Deporte como máximo durante las dos primeras semanas de mayo.

4.2. Se entiende por **usos para el periodo estival**, los que abarcan entre el 1 de julio al 31 de agosto prorrogable previa solicitud al 30 de septiembre, respetando en caso de coincidencia, la preferencia de uso atendiendo a la categoría de los clubes solicitantes. Las peticiones se efectuarán del 1 al 31 de mayo y se presentarán por escrito, en impreso normalizado, en las oficinas de Logroño Deporte, C.D.M. Las Gaunas; C.D.M. Lobete, C.D.M. La Ribera y C.D.M. Las Norias.

Tanto en el sistema de temporada como en el estival, la autorización de uso de las instalaciones se hará al grupo o colectivo que lo solicite. Así como a los abonados y/o personas físicas que lo soliciten.

4.3. Los **usos puntuales** se realizarán de manera concreta para una o varias instalaciones deportivas. Se tramitarán directamente en las Oficinas de Logroño Deporte, y en su caso en el C.D.M. Las Gaunas; C.D.M. Lobete; C.D.M. La Ribera y C.D.M. Las Norias, por teléfono; fax; correo electrónico o de forma presencial.

Para acceder a este sistema de uso, será imprescindible abonar la tarifa de la instalación previamente al uso de la misma. Sólo se podrá acceder a los horarios e instalaciones que estén disponibles en ese momento, no pudiendo efectuarse reservas de uso por periodos superiores a un día, en cuyo caso deberán tramitarse mediante solicitud en el impreso oficial.

5. Plazos presentación de solicitudes

a) Usos de temporada.

Se establecerán dos plazos:

- Del 1 al 15 de julio para Clubes y Federaciones que participen en Competiciones Oficiales exclusivamente.
- Del 16 al 31 de julio para solicitudes de abonados, usuarios, asociaciones, colectivos, resto ciudadanos...

(estas fechas podrán modificarse anualmente en función de las necesidades de Logroñodeporte S.A.)

b) Usos para el periodo estival

Del 1 al 31 de Mayo.

c) Usos puntuales.

Durante todo el año.

Con carácter general:

- A partir del lunes de la semana en curso para reservas de lunes a viernes.
- A partir de los jueves de la semana en curso para reserva de fin de semana.

Con carácter especial alguna instalación podrá tener su particularidad en el procedimiento de reserva.

6.Solicitudes de utilización.

6.1. Podrán solicitar la utilización de las IDM los clubes, agrupaciones, federaciones, asociaciones, cualquier tipo de entidad reconocida legalmente y personas físicas.

6.2. La presentación de solicitudes para entrenamientos y partidos durante la temporada deportiva deberá realizarse en impreso normalizado acompañado de certificado de la Federación correspondiente, especificando la categoría en que milita el equipo solicitante, en Logroño Deporte o mediante fax o correo electrónico. Las solicitudes de temporada presentadas fuera del periodo establecido, se tramitarán siguiendo el orden de entrada en el registro y en función de las instalaciones disponibles en el momento de realizar la solicitud.

6.3. La solicitud debe presentarse debidamente cumplimentada. La falta de alguno de los aspectos señalados en el punto 6.2, puede dar origen a la no tramitación de la misma.

6.4. Las solicitudes se resolverán atendiendo a los criterios de prioridad recogidos en esta normativa, tras los que Logroño Deporte elaborará una propuesta de plan de uso de instalaciones, que comunicará a los interesados. Para concretar los horarios definitivos, se podrán convocar reuniones por zonas deportivas, a las que deberán asistir las entidades implicadas en la concesión, así como técnicos de Logroño Deporte. Estas reuniones se realizan con el fin de ajustar las concesiones a las necesidades de los equipos. Se creará una lista de espera para los clubes que así lo deseen, en previsión de posibles renunciaciones posteriores.

6.5 Las solicitudes tienen carácter unitario, por lo que se presentará una solicitud por cada equipo que desee utilizar las IDM.

7. Criterios de autorización

Las autorizaciones de uso serán tramitadas con arreglo a los siguientes criterios de prioridad.

7.1 Las actividades organizadas por Logroño Deporte.

7.2 Las actividades curriculares de educación escolar en desarrollo del convenio suscrito entre el Ministerio de Educación y Ciencia y el Ayuntamiento de Logroño.

7.3 Actividades Federadas.

Las concesiones se otorgarán de acuerdo con los criterios técnicos de Logroño Deporte, basados en las categorías y nivel de competición de los equipos que formulan la solicitud.

7.3.1 Campos de fútbol. Se autorizará en base al convenio firmado con la Federación Riojana de Fútbol

7.3.2 Centros e Instalaciones Deportivas Municipales.

Teniendo presente la demanda existente y las características de las IDM, se establecen las siguientes limitaciones para la realización de entrenamientos:

- un máximo de 3-4 horas semanales para los equipos que participen en competiciones de carácter nacional y/o interterritorial
- un máximo de 1-2 horas semanales para los equipos que participen en competiciones del ámbito de la Comunidad de La Rioja o local

- un máximo de 1 hora para los equipos que participen en las ligas municipales, quedando supeditada ésta a las horas vacantes que existan en las instalaciones

Se realizará un estudio con todas las peticiones y se conformarán plannings de uso de cada uno de los espacios disponibles de acuerdo con las condiciones indicadas.

Si la demanda de espacios es superior a las horas disponibles, se reducirá una hora a cada uno de los equipos encuadrados en sus respectivos clubes.

Del mismo modo, si la demanda existente fuera inferior a las horas disponibles, se aumentará una hora a cada uno de los equipos.

Se solicitará a los clubes un certificado federativo donde se especifique la categoría de cada uno de los equipos y la competición en la que participan durante la temporada deportiva.

Antes del inicio de los entrenamientos, se mantendrá una reunión técnica entre los clubes y técnicos de Logroño Deporte, con el fin de ajustar los horarios autorizados.

La concesión de uso de las IDM queda supeditada a que la entidad solicitante esté al corriente del pago por el concepto de utilización de cualquier IDM. No estar al corriente de los pagos, implicará la pérdida de prioridad en la concesión de IDM y puede comportar la no concesión de IDM si posee un carácter continuo y reiterativo.

De acuerdo a criterios de rentabilidad de uso y con la finalidad de que puedan acceder al uso de las IDM el mayor número posible de equipos, (podrá adjudicarse la misma hora de utilización a dos equipos), en el caso de baloncesto, cuando la instalación esté preparada para ello, podrá adjudicarse un tercio o mitad de pista en cancha transversal.

7.4. Las solicitudes presentadas por abonados a los Servicios Deportivos Municipales si es para uso de abonados o tratándose de grupos, están constituidos al menos en un 50% por abonados.

Para facilitar el acceso de cualquier abonado a la solicitud de reserva de usos anuales de temporada de las IDM que estuviesen libres se resolverá el orden de preferencia por sorteo.

El sistema de sorteo será el siguiente:

- 1) Todas las solicitudes se presentarán en las oficinas de Logroño Deporte en el periodo establecido y se les dará un número de entrada.
- 2) Se presentará una solicitud por grupo o persona física, en caso de detectarse duplicidad será desechada. Entre todas las solicitudes presentadas en ese plazo se extraerá aleatoriamente un número que será el del inicio de confirmación de reservas. A la entrega de la solicitud, se notificará día, hora, lugar de celebración del mismo.
- 3) A partir de ese número se irá contactando con los solicitantes hasta cubrir todas las instalaciones libres o todas las peticiones presentadas.

7.5. Las solicitudes de usuarios, asociaciones, colectivos organizados y personas que se reúnen para la practica deportiva.

Si hubiese quedado vacante algún uso de instalaciones al no haberla solicitado los abonados, el sistema de adjudicación será el siguiente:

- 1) Todas las solicitudes se presentaran en las oficinas de Logroño Deporte en el periodo establecido y se les dará un número de entrada.
- 2) Se tomará como referencia el mismo número que sirvió para la adjudicación entre los abonados.
- 3) Se irá contactando con el resto de solicitantes hasta cubrir las instalaciones vacantes.

7.6. Resto de peticiones de cualquier tipo (abonados, usuarios, asociaciones, colectivos...) que no fueran realizas dentro del plazo previsto.

8. Entrenamientos y competiciones.

8.1. Los equipos que entrenen en una IDM, tendrán prioridad para jugar sus partidos. Los equipos de categoría nacional y regional tendrán preferencia en la fijación de la hora de competición sobre el resto.

Una vez adjudicado el uso para entrenamientos, y durante la primera quincena del mes de septiembre, se establecerá de manera conjunta entre los técnicos de Logroño-Deporte y los equipos que utilicen cada IDM, y de acuerdo con los distintos calendarios, el programa de reservas para competición en fin de semana.

Las horas de fin de semana que queden libres en cada instalación, una vez adjudicadas las de temporada, podrán ser reservadas por otras entidades a partir del lunes de la semana en curso, previo pago de las mismas.

8.2 Los equipos podrán acceder al vestuario 15 minutos antes del entrenamiento programado y, en el caso de que fuesen partidos, 30 minutos antes de su inicio.

8.3 Los acompañantes de los equipos, durante los entrenamientos, no podrán estar presentes en la zona de juego, graderío, ni vestuarios salvo autorización expresa.

8.4 Los vestuarios de las IDM no se cederán en exclusiva para ningún equipo, ni para entrenamientos, ni partidos.

9-. Tarifas, bajas y exenciones.

9.1. Las entidades o personas físicas solicitantes se comprometen al pago de la totalidad de las horas concedidas aunque no las utilicen.

9.2. Las tarifas por la utilización de las IDM se establecen con carácter obligatorio para todos los usuarios por el Consejo de Administración.

9.3. El abono de las tarifas de uso de las IDM se realizará

A) Usos de temporada y periodo estival

- Federaciones, Clubes en competiciones oficiales, asociaciones y colectivos. Junto con la solicitud de uso de las IDM deberán aportar (si no la hubieran aportado ya) una Ficha de Alta de Terceros, con los datos

facilitados en la ficha, y si hubiera lugar a ello, se les pasará el cobro por el uso de las instalaciones deportivas municipales a mes vencido.

- Resto de solicitudes (abonados y usuario)

Si se tuvieran que pagar las tarifas correspondientes, el pago se realizará en la misma instalación y de forma previa al uso de la misma.

B) Usos puntuales

El pago se realizará en la misma instalación y de forma previa al uso de la misma.

9.4. Una vez notificada la concesión de la solicitud no se admitirá cambios de horario.

9.5. La finalización del derecho al uso de las instalaciones tendrá lugar:

- a) Por finalización del periodo autorizado.
- b) Por impago de las tarifas de uso. La no utilización, la infrautilización y/o falta de pago de horas concedidas, dará lugar a las sanciones y penalizaciones establecidas en el Reglamento general de Instalaciones deportivas municipales. Las bajas por impago de las tarifas de uso se producirán a partir de la notificación de baja por parte de Logroño Deporte, sin que este hecho exima al usuario del pago de las cantidades pendientes hasta ese momento.
- C) Por propia voluntad de los usuarios, que deberá comunicarlo por escrito a Logroño Deporte con una antelación mínima de cinco días, no pudiendo ceder a otra entidad su derecho de uso. No hacerlo de este modo, supondrá la obligatoriedad de abonar las tarifas de uso regularmente hasta la finalización del período autorizado.

9.6. La concesión de uso queda supeditada a las posibles autorizaciones de Logroño Deporte para actos o competiciones, no habiendo lugar a reclamación cuando por dicha circunstancia haya de suspenderse el horario concedido. No obstante, siempre que sea posible, se comunicará al menos con 48 horas de antelación.

9.7. Las pistas polideportivas y frontones al aire libre de los Colegios públicos y de los parques serán de uso gratuito y tendrán la configuración de patios escolares de uso en los horarios autorizados por Logroño Deporte.

10. Otras Reservas Puntuales

10.1. En las pistas de tenis, pádel, frontones y pista multiesport del CDM Las Norias; en las termas del CDM Las Gaunas y CDM La Ribera; en el Espacio hidrotermal y en el servicio de masajes del CDM Lobete y en los campos de Fútbol se admitirán las reservas para usos puntuales, según lo que se regula en este apartado.

10.2. Los derechos y obligaciones de la persona que reserva anticipadamente el uso privativo de un bien público (instalaciones deportivas, en este caso), se devengan en el momento de efectuar dicha reserva, y no en el momento del usufructo de la misma, por lo tanto, los riesgos que esa reserva anticipada pudiera tener inherentes y no imputables a un deficiente funcionamiento del servicio, serán voluntariamente contraído por el interesado. Su incumplimiento dará lugar a las acciones administrativas correspondientes.

10.3. Las reservas de estos servicios se realizarán directamente en cada una de las instalaciones mencionadas. Para hacer efectiva la reserva será necesario la identificación aportando nombre, dos apellidos, nº teléfono, D.N.I. (nº abonado/usuario). En el momento que haga efectivo el uso del servicio, es imprescindible que la persona presente el documento acreditativo de su condición.

10.4. El horario para solicitar las reservas será el marcado en cada instalación:

C.D.M. LAS NORIAS	• Temporada de invierno: desde las 8'30 hasta las 21'00 h • Temporada de verano: desde las 8'00 hasta las 21'00 h
C.D.M. LOBETE	• Todos los días de la semana: desde las 8'00 hasta las 21'00 h.
C.F. PRADOVIEJO	• De lunes a viernes desde las 17'30 h hasta las 22'30 h. • Sabados desde las 8'30 h hasta las 22:30 h. • Domingos desde las 8'30 h hasta las 15'00 h.
C.D.M. LAS GAUNAS Y C.D.M. LA RIBERA	• De lunes a sábado: desde las 8'00 hasta las 21'00 h. • Domingos: desde las 8'00 hasta las 14'30 h.

10.5. Logroño Deporte se reserva la potestad de anular las reservas de uso por motivos de interés general, así como por la modificación de horarios en alguna o todas las instalaciones. Si no pudiera prestarse el servicio público por cualquier causa directamente imputable a Logroño-Deporte y un usuario no puede ejercer su derecho previamente adquirido a través de la correspondiente reserva, se procederá al cambio de día y hora de reserva.

10.6. Solo se admitirá una reserva por llamada, de manera que una persona sólo podrá reservar un uso por día. Excepto en el servicio de masajes y Espacio hidrotermal del CDM Lobete.

10.7. Los turnos reservados y no utilizados serán cobrados, efectuando el pago en la instalación correspondiente el mismo día, o recibo en cuenta bancaria.

10.8. Pasados diez minutos del inicio de la reserva y no habiéndose presentado el cliente, por regla general se perderá el derecho de uso. Se podrá reservar a otro usuario esta hora si es demandada.

10.9. Cuando una misma persona haya efectuado tres reservas y no las utilice se le aplicará una sanción de un mes sin poder realizar reservas.

10.10. Los horarios, duración y normas de uso de cada uno de los servicios se ajustarán a las establecidas en cada instalación.

11. Centros Escolares

- 11.1. Durante la última semana del mes de junio se cumplimentarán las fichas de solicitud de uso de instalación, para actividades relacionadas con la asignatura de educación física, dentro del horario lectivo así como actividades extraescolares. Se considera desde el inicio del horario curricular del Centro hasta una hora después del fin del horario curricular.
- 11.2. En igualdad de condiciones y dentro del horario lectivo, tendrán acceso preferente a las instalaciones los centros docentes públicos, subvencionados, privados (y siempre atendiendo a las instalaciones que posean) ubicados dentro de la zona de influencia de la instalación, para que impartan la enseñanza de la educación física y desarrollo de las actividades deportivo-recreativas de los alumnos/as, siempre que acudan acompañados por su profesor correspondiente y siempre que cumplan con la normativa aplicable a la Instalación deportiva en materia de seguridad, ahorro energético, etc.
- 11.3. Logroño Deporte se reserva el derecho de modificar días, horarios, etc. si fuera preciso y en función de nuevas actividades, así como de suspender la actividad por la celebración de otras de carácter puntual. A partir del momento de la autorización, todos los cambios producidos en los datos de la ficha de solicitud serán comunicados por escrito a Logroño Deporte. La autorización en cada caso vendrá determinada por las condiciones que establezca la Sociedad Municipal. Los casos en los que el centro, por otro tipo de actividad tuviese que suspender su asistencia a la instalación, tendrá obligación de comunicar con antelación y por escrito este hecho.
- 11.4. Los centros escolares que utilicen las instalaciones se les considerará responsables del comportamiento y actuaciones de los alumnos en el uso de los distintos espacios deportivos. La ratio profesor-alumnos como norma general se establece en 1/25 en condiciones de clase curricular normal y en otros espacios (piscina, pista de hielo, etc.) serán los que se determine en las condiciones o concesión de uso de las mismas.

12. Generalidades.

12.1. Para el uso de las instalaciones será imprescindible obtener la correspondiente autorización.

12.2. La practica deportiva, sea la especialidad que sea, se realizará con el material y la vestimenta adecuada, no solo en cuanto a servidumbre, sino en cuanto a proteger las condiciones de la cancha. De esta forma habrá de cuidar sobre todo el calzado, utilizando suelas que no marquen los suelos especiales de las canchas. Por el mismo motivo se insta a no utilizar en la instalación el mismo calzado empleado en la calle y de manera especial, en temporada invernal.

12.2. El uso negligente de las instalaciones conllevará la pérdida inmediata de los derechos de concesión.

12.3. Las actividades negligentes, daños producidos a las instalaciones o la utilización indebida de la misma llevarán implícita la posibilidad de ser sancionadas por los Organos de Dirección de Logroño Deporte en las cuantías de los daños producidos, siendo siempre responsable el titular de la solicitud de uso.

12.4. Las entidades y/o personas físicas que sean autorizadas para el uso de cualquier instalación, será obligatorio que tomen las medidas oportunas para garantizar la seguridad y cobertura de riesgos en las actividades deportivas, a través de un seguro que cubra responsabilidades civiles que puedan derivarse de la realización de aquellas.

12.5. En los vestuarios de las instalaciones sólo está permitida la entrada a los deportistas participantes.

12.6. En el caso de que al hacer uso de las instalaciones encuentre alguna anomalía, deberá comunicarla al responsable de las instalaciones o en las oficinas de Logroño Deporte.

12.7. Las entidades deportivas, clubes, federaciones, abonados, usuarios, asociaciones, colectivos y particulares que hagan uso de la instalación aceptan las presentes normas y se comprometen a su cumplimiento.

12.8. Acceso a las Instalaciones

- 12.8.1. El acceso a las instalaciones se hará, con carácter general, mediante el carnet personal emitido por Logroño deporte (ya sea de abonado o de usuario), o mediante la entrada adquirida en la recepción previo pago de la tarifa correspondiente. Para la adquisición de la entrada se podrá requerir la presentación del DNI o documento similar.
- 12.8.2. Cualquier empleado de Logroño deporte, de las empresas, o entidades gestoras de los servicios, podrá solicitar a los usuarios de las I.D.M., previa presentación e identificación, los documentos que confieren el derecho de uso de la instalación.
- 12.8.3. Los responsables de las instalaciones tienen la facultad de retirar la tarjeta de abonado o usuario, apercibir, e incluso de expulsar de las instalaciones, a aquellas personas que no observen la conducta debida, informando previamente al máximo responsable de Logroño deporte presente en la instalación.
- 12.8.4 Las Normas concretas para cada espacio deportivo están reflejadas en los anexos a la presente normativa.

ANEXOS

NORMAS DE USO DE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS MUNICIPALES

1. Para acceder y salir de la instalación es requisito imprescindible presentar el carnet de abonado y usuario o entrada.
2. Es imprescindible respetar las normas existentes para cada espacio de la instalación.
3. El usuario estará obligado a velar por el buen estado de conservación de las instalaciones, mobiliario y servicios, impidiendo o denunciando todo acto que vaya en deterioro de las mismas y advirtiéndolo a los empleados cuando observen anomalías en las instalaciones o en el material de las mismas.
4. Se prohíbe comer y utilizar envases de vidrio fuera de la zona destinada a cafetería cuando la hubiera, así como fumar en toda la instalación.
5. Para el uso de los distintos espacios deportivos, es necesario disponer de la correspondiente concesión y/o autorización. No estando permitido el acceso a ningún equipo, ni personas no autorizadas expresamente.
6. El uso de las instalaciones debe hacerse con la ropa y calzado deportivo adecuado y acorde a cada superficie de juego.
7. Está prohibido permanecer en los vestuarios si no se va a hacer uso de la instalación.
8. Se ruega usar las papeleras y contenedores para depositar la basura.
9. No está permitido acceder a las instalaciones con animales de compañía, salvo perros adiestrados de las personas con algún tipo de discapacidad, ni con patines, bicicletas, ni cualquier otro elemento que se consideren pueda perjudicar a la misma. Igualmente no se podrá hacer uso de balones u otro material deportivo fuera de los recintos destinados para ello.
10. Se recomienda a todos los usuarios que se sometan a un reconocimiento médico previo a la práctica deportiva, sobre todo aquéllos que hayan permanecido inactivos durante un período prolongado de tiempo o padezcan alguna enfermedad de carácter crónico.
11. El uso de las taquillas será diario. Se procederá a abrir, por parte del personal autorizado, las taquillas que se encuentren cerradas al finalizar la jornada. La pérdida o rotura de la llave de las taquillas conlleva una penalización económica que deberá abonarse en control.

12. Logroño Deporte S.A. no se hace responsable de la pérdida o sustracción de cualquier tipo de material que se introduzca en la instalación.
13. Logroño Deporte S.A. declina toda responsabilidad derivada de la practica indebida en la instalación, así como los accidentes que puedan sufrir los practicantes durante la realización de su actividad de forma libre.
14. El personal de la instalación y profesorado serán los encargados de velar por el correcto cumplimiento de estas normas y en general cualquier otra que ayuden a mantener la seguridad, higiene y buen funcionamiento de la instalación.
15. Todo carné que esté roto o deteriorado se retirará por parte del personal de la instalación. Si en ese mismo momento no hay posibilidad de hacerse uno nuevo, sólo se permitirá el acceso a la instalación y uso de esta, ese mismo día o en su caso fin de semana.
16. Todo carné, con independencia del motivo que sea, que esté dado de baja y/o sea una versión incorrecta o no válida, se procederá automáticamente a la retirada del mismo por parte del personal de la instalación, no pudiéndose acceder a la instalación.
17. Estas normas se complementan con lo dispuesto en la "Normativa de Solicitud, Concesión y Uso de Instalaciones Deportivas" y las " Bases del Reglamento General de Instalaciones Deportivas Municipales" publicado en el B.O.R. con fecha 8 de abril de 2009.
18. La instalación pone a su disposición hojas de reclamaciones.

C.D.M. LOBETE
HORARIO DE APERTURA DE LOS ESPACIOS DE LA INSTALACIÓN AL PÚBLICO

INVIERNO (SEPTIEMBRE A JUNIO)						
DÍAS	MUSCULACION	ESPACIO HIDROTERMAL (septiembre a junio)		PISCINA	PISTA HIELO (octubre a mayo)	POLIDEPORTIVO
Lunes a Viernes	07:00 a 23:30h.	Enteras	10 -13 -16 -19 -22	07:00 a 23:30h.	(Viernes) 17:00 a 19:30h. 20:00 a 21:30h.	07:00 a 23:30h.
		Medias	11:30 -14:30 17:30 -20.30			
Sábados	08:00 a 23:30h.	Enteras	10 -13 -16 -19 -22	08:00 a 23:30h.	17:00 a 19:30h. 20:00 a 21:30h.	08:00 a 23:30h.
		Medias	8:30 -11:30 -14:30 17:30 - 20.30			
		Especial Familias				
		Enteras	13 -16			
		Medias	11:30-14:30			
Domingos y Festivos	08:00 a 21:30h.	Enteras	10 -13 -16 -19	08:00 a 21:30h.	12:30 a 14:00h. 17:00 a 19:30h. 20:00 a 21:30h.	08:00 a 21:30h.
		Medias	8:30 -11:30 -14:30 17:30			
		Especial Familias				
		Enteras	13 -16			
		Medias	11:30 -14:30			

VERANO (JULIO Y/O AGOSTO)					
DÍAS	MUSCULACION	ESPACIO HIDROTERMAL	PISCINA	PISTA HIELO	POLIDEPORTIVO
Lunes a Viernes	07:00 a 22:00h.	Junio y julio CERRADO	07:00 a 22:00h.	Junio a septiembre CERRADO	07:00 a 22:00h.
Sábados	08:00 a 22:00h.		08:00 a 22:00h.		08:00 a 22:00h.
Domingos y Festivos	08:00 a 21:00h.		08:00 a 21:00h.		08:00 a 21:00h.

EDADES, AFOROS EN CADA UNO DE LOS ESPACIOS DEL C.D.M. LOBETE

EDADES			
PISCINA	PISTA HIELO	ESPACIO HIDROTHERMAL	MUSCULACIÓN
+12 años	+ 3 años	+ 16 años	+ 16 años
No estará permitido el acceso a menores de 12 años que no vayan acompañados de un adulto		-16 Solo en los horarios permitidos	

AFOROS					
PISCINA GRANDE	PISCINA PEQUEÑA	PISTA HIELO	GRADA PISTA POLIDEPORTIVA	ESPACIO HIDROTHERMAL	MUSCULACIÓN
110 personas	36 personas	800	640	50	65 personas
		GRADAS PISTA HIELO	GRADA TELESCOPICA PISTA POLIDEPORTIVA		
		624	340		

C.D.M. LA RIBERA
HORARIO DE APERTURA DE LOS ESPACIOS DE LA INSTALACIÓN AL PÚBLICO

INVIERNO (OCTUBRE A MAYO)

DÍAS	MUSCULACION	CAMPO FUTBOL	PISCINA	SAUNA	POLIDEPORTIVA
Lunes a Viernes	07:00 a 22:30h.	07:00 a 22:30h.	07:00 a 22:30h.	07:30 a 22:30h. (excepto de 15.00 a 15.30h)	07:00 a 22:30h.
Sábados	08:00 a 22:30h.	08:00 a 22:30h.	08:00 a 22:30h.	08:00 a 22:30h. (excepto de 15.00 a 15.30h)	08:00 a 22:30h.
Domingos Festivos y	08:00 a 15:00h.	08:00 a 15:00h.	08:00 a 15:00h.	08:00 a 15:00h.	08:00 a 15:00h.

VERANO (JUNIO A SEPTIEMBRE)

DÍAS	MUSCULACION	CAMPO FUTBOL	PISCINA	SAUNA	POLIDEPORTIVA
Lunes a Viernes	07:00 a 22:00h.	07:00 a 22:00h.	07:00 a 22:00h.	07:00 a 22:00h. (excepto de 15.00 a 15.30h)	07:00 a 22:00h.
Sábados	08:00 a 22:00h.	08:00 a 22:00h.	08:00 a 22:00h.	08:00 a 22:00h. (excepto de 15.00 a 15.30h)	08:00 a 22:00h.
Domingos Festivos y	08:00 a 15:00h.	08:00 a 15:00h.	08:00 a 15:00h.	08:00 a 15:00h.	08:00 a 15:00h.

EDADES, AFOROS EN CADA UNO DE LOS ESPACIOS DE LA INSTALACIÓN

EDADES

PISCINA	SAUNA	MUSCULACION
+12 años	+ 16 años	+ 16 años
No estará permitido el acceso a menores de 12 años que no vayan acompañados de un adulto		

AFOROS

PISCINA GRANDE	PISCINA PEQUEÑA	JACUZZI	SAUNA HOMBRES	SAUNA MUJERES	GRADA CAMPO FUTBOL	PISTA POLIDEPORTIVA	MUSCULACIÓN
110 personas	36 personas	6 personas	12 personas	12 personas	600	60 personas	60 personas

C.D.M. LAS GAUNAS
HORARIO DE APERTURA DE LOS ESPACIOS DE LA INSTALACIÓN AL PÚBLICO

INVIERNO (OCTUBRE A MAYO)

DÍAS	MUSCULACION	PISCINA	SAUNA	POLIDEPORTIVA
Lunes a Viernes	07:00 a 22:30h.	07:00 a 22:30h.	07:30 a 22:30h. (excepto de 15.00 a 15.30h)	07:00 a 22:30h.
Sábados	08:00 a 22:30h.	08:00 a 22:30h.	08:00 a 22:30h. (excepto de 15.00 a 15.30h)	08:00 a 22:30h.
Domingos Festivos y	08:00 a 15:00h.	08:00 a 15:00h.	08:00 a 15:00h.	08:00 a 15:00h.

VERANO (JUNIO A SEPTIEMBRE)

DÍAS	MUSCULACION	PISCINA	SAUNA	POLIDEPORTIVA
Lunes a Viernes	07:00 a 22:00h.	07:00 a 22:00h.	07:00 a 22:00h. (excepto de 15.00 a 15.30h)	07:00 a 22:00h.
Sábados	08:00 a 22:00h.	08:00 a 22:00h.	08:00 a 22:00h. (excepto de 15.00 a 15.30h)	08:00 a 22:00h.
Domingos Festivos y	08:00 a 15:00h.	08:00 a 15:00h.	08:00 a 15:00h.	08:00 a 15:00h.

EDADES, AFOROS EN CADA UNO DE LOS ESPACIOS DE LA INSTALACIÓN

EDADES

PISCINA	SAUNA DE INFRARROJOS	MUSCULACION
+12 años	+ 16 años	+ 16 años
No estará permitido el acceso a menores de 12 años que no vayan acompañados de un adulto		

AFOROS

PISCINA GRANDE	PISCINA PEQUEÑA	TERMAS HOMBRES	TERMAS MUJERES	ROCODROMO	GRADERIO	SALA 1	SALA 2	MUSCULACIÓN
75 personas	20 personas	12 personas	12 personas	8 personas	647 personas	30 personas	15 personas	40 personas
SALA ARMAS 1		SALA ARMAS 2						
6		8						

C.D.M. LAS NORIAS
HORARIO DE APERTURA DE LOS ESPACIOS DE LA INSTALACIÓN AL PÚBLICO

TEMPORADA DE INVIERNO

DÍAS	PISTAS DEPORTIVAS
Lunes a Viernes	09:00 a 22:00h.
Sábados, Domingos y Festivos	09:00 a 21:00h.

TEMPORADA DE VERANO

DÍAS	PISCINAS	TOBOGANES	PISTAS DEPORTIVAS
Lunes a Domingos	10:00 a 21:30h.	12:00 a 14:30 h de 16:00 a 20:00 h	08:00 a 22:00h.

EDADES, AFOROS EN CADA UNO DE LOS ESPACIOS DE LA INSTALACIÓN

EDADES

PISTAS DEPORTIVAS	PISCINA OLIMPICA	PISCINA LAGOS	PISCINA CHAPOTEO
+12 años	+ 12 años	+ 12 años	- 6 años
No estará permitido el acceso a menores de 12 años que no vayan acompañados de un adulto			Solo puede ser usada por niños menores de 6 años

AFOROS

PISCINA OLIMPICA	PISCINA LAGOS	PISCINA CHAPOTEO	ROCODROMO
312 personas	1250 personas	50 personas	14 personas

C.D.M. EL CORTIJO
HORARIO DE APERTURA DE LOS ESPACIOS DE LA INSTALACIÓN AL PÚBLICO

TEMPORADA DE VERANO

DÍAS	PISCINA
Lunes a Domingos	10:00 a 21:30h

EDADES, AFOROS EN CADA UNO DE LOS ESPACIOS DE LA INSTALACIÓN

EDADES

PISCINA	PISCINA CHAPOTEÓ
+ 12 años	- 6 años
No estará permitido el acceso a menores de 12 años que no vayan acompañados de un adulto	Solo puede ser usada por niños menores de 6 años

AFOROS

PISCINA	PISCINA CHAPOTEÓ	CAMPO FUTBOL/VOLEY PLAYA
75 personas	10 personas	24 personas

NORMAS DE USO DE LAS PISCINAS MUNICIPALES

1. En todo momento se deberá seguir las indicaciones del socorrista.
2. Es obligatorio ducharse antes de entrar en la piscina, el uso de gorro de baño en las piscinas cubiertas así como chancletas en los anexos de las piscinas y zona de playa. En las piscinas descubiertas el uso del gorro de baño será recomendable.
3. No está permitida la entrada a la zona de Playa con ropa y/o calzado de calle y bolsas (salvo personal autorizado), así como las toallas en las piscinas descubiertas.
4. Se prohíbe la realización de juegos y prácticas peligrosas, correr, zambullirse violentamente, arrojar objetos, etc. y, en general, todos aquellos actos que dificulten, obstaculicen o impidan el desarrollo de las actividades que se lleven a cabo.
5. Se prohíbe el uso de aletas, colchonetas, pistolas de agua, palas, gafas u objetos de cristal o cualquier otro elemento que pueda dañar y/o molestar a los usuarios. Únicamente podrán acceder a la piscina con estos elementos las personas que tengan limitadas sus condiciones físicas y necesiten de éstos para obtener una flotabilidad. (Siempre con prescripción facultativa y autorización del personal responsable de la instalación).
6. En el vaso de enseñanza (piscina pequeña) y en los lagos del CDM las Norias, se podrá hacer uso de: manguitos, tablas, pullboys y churros. Durante el horario de actividades deportivas este espacio se podrá limitar al público parcialmente o en su totalidad.
7. Por seguridad no se permite el uso de gafas de cristal ni de cualquier otro elemento de vidrio.
8. No se permite la utilización de material propio de la instalación.
9. Para menores de dos años, y aquellos otros que no controlen sus necesidades, es obligatorio el uso de bañadores desechables.
10. Los usuarios han de cerciorarse de las diferentes profundidades de los vasos de piscina antes de hacer uso de las mismas con el fin de evitar accidentes.
11. Para conocer la ocupación y los espacios libres en las piscinas, se encuentra expuesto el planing de uso.
12. Cuando el aforo se acerque a su máximo, se hará cumplir la norma de 1 hora máxima de utilización por persona.

13. El Jakuzzi del CDM La Ribera y los chorros contracorriente del CDM Las Gaunas tienen un tiempo limitado de utilización por persona, es obligatorio su cumplimiento.
14. La piscina de chapoteo del CDM Las Norias, sólo podrá ser usada por los niños menores de 6 años que deberán estar vigilados en todo momento por una persona adulta. Sólo estará permitida la estancia en el vaso a la persona acompañante del niño, la cual no podrá bañarse en la piscina bajo ningún concepto.
15. En caso de tormenta, en las piscinas descubiertas, se deberá abandonar la lámina de agua.
16. Esta prohibido fotografiar y grabar en vídeo.
17. Es obligatorio nadar circulando siempre por la derecha de la calle en uso.
18. No podrán bañarse las personas que padezcan alguna enfermedad infecto-contagiosa, especialmente cutánea.
19. Los niños mayores de 8 años deberán hacer uso del vestuario correspondiente a su sexo.
20. La pérdida o rotura de la llave de las taquillas conlleva una penalización económica que deberá abonarse en control.
21. Logroño deporte, declina toda responsabilidad derivada de la práctica indebida de la piscina, así como los accidentes que puedan sufrir los practicantes durante la realización de su actividad de forma libre.
22. Estas normas son complementarias a las de uso de la instalación.
23. Estas normas de régimen interno para los usuarios, y de carácter obligatorio, se aplican en cumplimiento del art.21 del Decreto 2/2005, de 28 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Técnico Sanitario de Piscinas e Instalaciones acuáticas de la Comunidad Autónoma de La Rioja. Igualmente se publicitan según la normativa indicada.

NORMAS DE USO DEL PARQUE ACUATICO DE LAS NORIAS

1. Es un área permitida para todas las edades
2. No está permitido comer ni beber en la zona del parque
3. No está permitido entrar con cualquier tipo de vidrio
4. Solo está permitido el acceso al parque con calzado de agua, nunca con calzado de calle.

NORMAS DE USO DE LAS SALAS MUNICIPALES DE MUSCULACION Y FITNESS

1. En todo momento se deberá seguir las indicaciones del monitor responsable de la sala.
2. Es obligatorio el acceso a la sala con ropa y zapatillas deportivas.
3. La edad mínima de acceso a la sala de musculación es de 16 años.
4. Es obligatorio enseñar el ticket / tarjeta de entrada de musculación al Responsable.
5. Cuando se cubra el aforo de la sala, se hará cumplir la norma de 1 hora máxima de utilización de la sala, para conseguir una mayor rotación y uso de la misma.
6. Es aconsejable una primera consulta con el responsable de la sala, para tener una orientación sobre el tipo de ejercicio y sobre la correcta utilización de las máquinas.
7. Para evitar su pérdida, las rutinas de ejercicios que realizan los responsables de la sala no se podrán sacar de la misma.
8. El tiempo máximo de utilización por maquina es de 20 minutos.
9. Por higiene, es obligatorio la utilización de una toalla personal para realizar los ejercicios.
10. Es obligatorio recoger el material utilizado.
11. Esta prohibido sacar cualquier tipo de material, ni realizar ejercicios fuera de la sala.
12. No esta permitido el acceso con bolsas, mochilas, etc.

13. Se exigirá, a todas aquellas personas mayores de 60 años, certificado médico deportivo donde se especifique estar **“apto para la realización de ejercicios con aparatos de musculación”**. En caso de no realizarse el reconocimiento médico con el servicio que ofrece Logroño deporte, deberá presentarlo a los responsables de la instalación para tramitar la correspondiente autorización de uso, en ambos casos es necesario la autorización previa para poder acceder a la sala.
14. Logroño deporte declina toda responsabilidad derivada del uso indebido de la sala de musculación, así como de los accidentes que puedan sufrir los practicantes durante la realización de la actividad.
15. Logroño deporte, no se hace responsable de la pérdida o sustracción de cualquier tipo de material que se introduzca en la sala.
16. La pérdida o rotura de la llave de las taquillas conlleva una penalización económica que deberá abonarse en control.
17. Estas normas son complementarias a las de uso de la instalación.

NORMAS Y CONSEJOS DE USO DE LAS SAUNAS Y TERMAS MUNICIPALES

1. Antes de iniciar una sesión de sauna o terma se debe haber descansado entre 15 y 30 minutos. No es aconsejable el entrar después de realizar esfuerzos físicos, como la práctica de algún deporte, facilitando, de esta forma la reacción del cuerpo al calor.
2. Es obligatorio entrar con toalla.
3. Los usuarios deberán estar en un buena condición física para disfrutar de este servicio declinando cualquier responsabilidad de Logroño Deporte si sufriese algún percance dentro de sauna o terma.
4. Por motivos de higiene esta prohibido cortase el pelo o las uñas.
5. Es aconsejable tomar la sauna o terma entre 2 y 4 horas después de una comida.
6. No conviene tomar una sauna o terma con los pies fríos. Por ello es aconsejable realizar un baño de pies en agua caliente durante, aproximadamente, 5 minutos (se puede realizar en uno de los descansos).
7. Si la presión arterial es alta ducharse con agua templada. Un contraste de la temperatura hace subir la presión sanguínea.
8. Los principiantes deben comenzar con sesiones suaves que incluyan solamente una entrada a la cabina, es decir un único ciclo de calentamiento enfriamiento, según se vaya realizando la actividad se irá incrementando el tiempo de estancia y las entradas a la cabina. No hay que abusar y tomar más de tres saunas o termas en una sesión. Semanalmente se suelen realizar 2 o tres sesiones.
9. No prolongar el tiempo con la creencia de que cuanto más se sude más se adelgaza. El peso perdido en una sesión se recupera al cabo de las 2 o 3 horas. El exceso de sudoración puede acarrear trastornos en el sistema circulatorio.
10. Si aparecen síntomas de agobio, incluso al poco tiempo de haber entrado, hay que salir y refrescarse para que el cuerpo vuelva lo antes posible a su temperatura normal. Esto puede ser debido a alguna anomalía no conocida que se pudiera tener.
11. El último enfriamiento debe realizarse bien, ya que si el cuerpo no retorna a la temperatura normal se producirán sudoraciones que pueden acarrear resfriados.

12. Tener precaución con los objetos metálicos, cadenas, anillos... ya que alcanzan altas temperaturas y con los objetos electrónicos al poderse deteriorar por la excesiva temperatura.
13. No se debe cubrir el cuerpo con prendas, en especial de plástico o impermeables, ya que evitan la transpiración normal y reducen el flujo de sudor.
14. Dentro de la sauna o terma no se debe comer ni beber.
15. Si se es propenso al insomnio se recomienda no tomar saunas o termas cerca de las horas de sueño, al menos dejar un intervalo de 2 horas.
16. Logroño deporte declina toda responsabilidad derivada del uso indebido de estos espacios, así como de los accidentes que puedan sufrir los practicantes durante la realización de la actividad.
17. Logroño deporte, no se hace responsable de la pérdida o sustracción de cualquier tipo de material que se introduzca en la sauna o terma.
18. Estas normas son complementarias a las de uso de la instalación.

CONDICIONES DE USO DEL ROCÓDROMO DEL C.D.M. LAS NORIAS Y EL C.D.M. LAS GAUNAS

1.- Acceso al rocódromo

Para acceder a los rocódromos de forma libre y particular, es obligatorio estar en posesión de la tarjeta federativa de montañismo o espeleología (modalidad Plus) del año en curso que cubra la escalada en pared artificial y obtener el Ticket correspondiente en la propia instalación. Ambas cosas son imprescindibles para hacer uso de rocódromo.

La utilización del rocódromo por los menores de edad deberá realizarse bajo la supervisión de un tutor responsable por lo que deberán acompañar a la documentación anteriormente citada, autorización por escrito del padre o de la persona legalmente responsable de ese menor.

Cualquier entidad o asociación que desee hacer uso del rocódromo para realizar algún tipo de actividad organizada, a parte de pagar la tarifa correspondiente por persona, deberán contar con un seguro de accidentes que cubra la actividad y que los monitores tengan la correspondiente titulación en vigor que les autorice y permita impartir este tipo de actividades

2.- Horario de utilización:

El horario de uso de los rocódromos coincidirá con el horario de apertura de cada instalación, pudiéndose alterar en función de las necesidades y circunstancias que se originen.

Tiene prioridad sobre el uso del rocódromo las actividades programadas por Logroño Deporte y las autorizaciones de uso concedidas por esta Entidad, no pudiéndose usar por otros usuarios mientras dure la actividad programada o autorizada.

3.- Usuarios:

El número máximo de usuarios en actividad de entrenamiento será de 14 para el C.D.M. Las Norias y de 8 para el C.D.M. Las Gaunas. Un mismo itinerario no podrá ser utilizado por dos o más usuarios a la vez.

4.- Equipación mínima obligatoria:

4.1.- Calzado:

- Pies de gato o zapatillas de deporte. No está permitido el uso de ningún otro tipo de calzado.

4.2.- Material de escalada según normativa C.E.-U.I.A.A.

- Cuerdas de escalada dinámicas.
- Arnés pelviano solo o en unión de arnés de pecho.

- Cintas exprés o anillos de cinta (la unión de los extremos deberá estar cosida)
- Se aconseja la utilización de sistemas automáticos o semiautomáticos (gri-gri, yo-yo, S.R.C., logic, etc...) frente al uso del descendedor de "8".
- Se recomienda uso de casco.

Sin este material de seguridad no se podrá sobrepasar con las extremidades superiores la línea de seguridad.

5.- Normas de uso:

No está permitido:

- Subir la pared sobrepasando la línea de seguridad, con las extremidades superiores, sin hacer uso de los correspondientes seguros.
- Realizar caídas o péndulos innecesarios.
- Utilizar simultáneamente un mismo itinerario por varios usuarios.
- La modificación de cualquier elemento de la instalación.
- Sobrepasar los descuelgues para acceder a la pasarela y a las plataformas superiores de los extraplomos sin excepción alguna.
- La escalada en solitario con o sin dispositivos específicos por encima de la línea roja de seguridad.
- Subir por la escalera y acceder por la trampilla
- Hacer uso de magnesio, resinas, tintura de benzoína o cualquier otra composición química que pueda deteriorar el estado del rocódromo en su conjunto.

6.- Cualquier anomalía detectada en el material que conforma el rocódromo, deberá ser comunicada a la Dirección de la Instalación para que proceda a su reparación con el fin de garantizar el buen uso y funcionamiento del mismo.

7.- Las tarifas serán las que anualmente se aprueben por el Consejo de Administración de Logroño Deporte, S.A.

8.- Logroño Deporte S.A. declina toda responsabilidad del uso indebido de la pared artificial de escalada, así como los accidentes que puedan sufrir los practicantes durante la realización de su actividad de forma libre.

9.- Logroño Deporte no se hace responsable de la pérdida o sustracción de cualquier tipo de material que se introduzca a la zona de rocódromo.

10.- Estas normas son complementarias a las de uso de la instalación.

NORMAS DE USO Y RESERVA DE LOS ESPACIOS DE LA ZONA DEPORTIVA DEL C.D.M. LAS NORIAS

1. Se tendrá acceso a:

- 8 pistas de tenis (1 de tierra batida)
- 2 frontones
- 6 pistas de pádel
- 1 pista multiesport

conforme al siguiente procedimiento:

2. Las reservas de las pistas se realizarán diariamente, telefónica o presencialmente según el siguiente horario:

- Temporada de invierno: a partir de las 8:30 h
- Temporada de verano: a partir de las 8:00 h

3. Se podrá jugar atendiendo al siguiente horario:

Temporada de invierno		Temporada de verano
Lunes a viernes	Sábados, domingos y festivos	Lunes a domingo
09:00 a 22:00 h.	09:00 a 21:00 h	08:30 a 22:30 h

4. Las reservas tendrán una duración de una hora.

5. Sólo se podrá reservar y jugar una hora por día y persona.

6. Para hacer uso de cualquier espacio deportivo se deberá abonar el importe correspondiente antes de comenzar a jugar.

7. Efectuada la reserva, no se devolverá el importe de la misma por causas ajenas a la instalación.

8. Se podrá jugar más de una hora siempre y cuando en el mismo momento de querer hacer uso de una pista, esté libre y no haya sido reservada por otros usuarios.

9. Una vez finalizada la hora de utilización de la pista deportiva se deberá abandonar inmediatamente para favorecer la fluidez en los cambios y horarios.

10. Las personas que teniendo pista y hora reservada juegue en otra hora anterior a la ya reservada, perderán automáticamente el derecho al uso sobre la hora que hicieron la reserva.

11. Para reservar se deberá dar los datos de todos los usuarios que vayan a jugar (mínimo 2 jugadores). De no hacerlo no se reservará pista.

12. No se podrá reservar pista a nadie que ya figure dentro de la reserva de alguna otra hora.

13. Pasados **10 minutos** del inicio de la reserva y no habiéndose presentado usuario, se perderá el derecho de uso. Esa hora se podrá reservar a otro usuario si es demandada. El cómputo de los 10 minutos se realizará en función del reloj de la persona responsable de la zona deportiva en ese momento y no del que tenga el usuario

14. Por higiene y seguridad del usuario, para poder utilizar las pistas será necesario utilizar ropa y calzado deportivo adecuado. No está permitido jugar sin camiseta ni con “chanclas”.

15. No está permitido beber ni comer en la zona deportiva.

16. No está permitido impartir clases por ninguna persona que no sea el profesorado de las Instalaciones y dentro de las actividades o cursos programados por Logroño Deporte.

17. Solo se utilizará el material (palas, raquetas, balones, pelotas,...) de características específicas a cada modalidad deportiva.

18. La luz se conectará cuando las condiciones de visibilidad así lo requieran.

19. Logroño Deporte, se reserva el derecho de ocupación de las instalaciones para actividades propias.

20. Las tarifas vigentes serán las que se aprueben anualmente por Consejo de Administración de Logroño Deporte

21. Para poder beneficiarse de las ventajas de ser abonado a los servicios deportivos municipales, es requisito imprescindible presentar el carné que te acredite como tal no siendo válido ningún otro tipo de documento identificativo.

22.- Logroño Deporte no se hace responsable de la pérdida o sustracción de cualquier tipo de material que se introduzca a la zona deportiva.

23.- Estas normas son complementarias a las de uso de la instalación.

NORMAS DE USO Y FUNCIONAMIENTO DE LOS TOBOGANES DEL C.D.M. LAS NORIAS

1. Horario de funcionamiento de 12:00 a 14:30 y de 16:00 a 20:00 horas.
2. Para hacer uso de los toboganes se han de respetar las siguientes indicaciones:
 - 2.1. Por razones de seguridad no podrán hacer uso de los toboganes aquellas personas que midan menos de 1,20 metros de altura.
 - 2.2. No podrá ser usado sin la presencia del personal encargado que organiza las salidas y llegadas. Atender y cumplir en todo momento las indicaciones de los socorristas y encargados de los toboganes.
 - 2.3. No lanzarse boca abajo, de cabeza, sentado y/o de pié, ya que es peligroso.
 - 2.4. No deberán utilizarlo personas con problemas médicos y/o cardiovasculares, así como mujeres embarazadas.
 - 2.5. No llevar joyas, relojes o cualquier tipo de abalorio que se pueda enganchar en los toboganes.
 - 2.6. No agarrarse a los bordes del tobogán.
 - 2.7. Es Obligatorio:
 - Saber nadar
 - Abandonar inmediatamente la zona de zambullida
 - Atender a las indicaciones del personal encargado de los toboganes
 - 2.8. Es recomendable que los menores de 12 años vayan acompañados de un adulto con el fin de responsabilizarse ante cualquier tipo de situación fuera de lo normal que se pudiera dar.
3. Logroño Deporte no se hace responsable de los posibles desperfectos personales derivados del uso de los toboganes.
4. Estas normas son complementarias a las de uso de la instalación.
5. Será responsabilidad del usuario las consecuencias derivadas del incumplimiento de estas normas.

NORMAS DE USO DE SERVICIOS GENERALES DEL C.D.M.

LAS NORIAS

GUARDARROPIA Y TAQUILLAS

1. El servicio de guardarropía es gratuito y funcionará de 10:00 a 21:30 horas durante el periodo de verano.
2. No existe servicio de almacenamiento de ningún tipo de elementos como tumbonas, balones, sombrillas, etc...
3. La ropa depositada en el guardarropa, será devuelta previa presentación de la ficha, recibida a su entrega.
4. En caso de extravío, rotura o deterioro de la ficha de guardarropía, el usuario deberá acreditar su propiedad para poder retirarla y abonar la cantidad fijada en las tarifas vigentes de los servicios deportivos.
5. Existe un servicio gratuito de taquillas a disposición de los usuarios.
6. El usuario será responsable del uso correcto de la taquilla y de la llave.
7. Las personas que rompan o pierdan la llave deberán ponerlo en conocimiento del personal de servicio en la instalación para que proceda a abrirles la taquilla, debiendo acreditar la propiedad de los objetos que se encuentren en la misma.
8. Las personas que extravíen o rompan una de las llaves de la taquilla deberán abonar la cantidad fijada en las tarifas vigentes de los servicios deportivos.
9. Logroño Deporte no se hace responsable de los objetos que pudiesen depositarse dentro de la taquilla y guardarropía. (perdidas o hurtos).
10. Los servicios de taquillas y guardarropía sólo podrán ser utilizados por las personas usuarias de los espacios deportivos y sólo podrán utilizarlas durante el tiempo que dure la actividad a realizar, debiendo quedar libre y vacía una vez finalizada ésta y, en todo caso, siempre antes de la hora diaria del cierre del centro. Las taquillas que se encuentren cerradas al finalizar la jornada, se procederán a su apertura, por parte del personal. El material o vestimenta encontrados será considerado como objeto perdido.
11. No podrán depositarse en las taquillas o guardarropía objetos susceptibles de producir algún riesgo para las instalaciones o para el resto de las personas usuarias.

SOMBRILLAS Y MESAS

1. Las mesas y sombrillas no podrán ser cambiadas de sitio sin autorización previa del personal.
2. Se permite la entrada al recinto de sombrillas y tumbonas de uso personal. No obstante, Logroño Deporte, se reserva el derecho de determinar en que zonas podrá hacerse uso de las mismas.

ZONA VERDE (SOLARIUM)

1. No se permitirá comer en el césped (zona solarium), debiendo hacerlo en la zona reservada a tal efecto.
2. Por seguridad, no se permite ningún tipo de envase de vidrio en la zona de solarium.
3. En la zona verde no se podrá realizar ninguna actividad que suponga un peligro o molestia para los demás usuarios o las instalaciones.
4. En caso de necesidad, se podrá acotar o cerrar el uso de la zona verde al público, para la realización de los trabajos de mantenimiento que sean necesarios.

JUEGOS INFANTILES

1. Con carácter general, se permitirá el uso a los niños hasta 12 años.
2. El uso de los juegos será el apropiado a cada actividad.

VESTUARIOS

1. Los usuarios no deberán permanecer en los vestuarios más tiempo que el necesario para el cambio de vestimenta. No se permiten realizar actividades de higiene personal.
2. Los usuarios deberán tener un riguroso control del cambio de calzado en la zona de vestuarios, recomendando no andar descalzo, utilizar chanclas de baño y demás elementos de aseo de forma personal.
3. No realizar ningún tipo de juegos, alborotos o actos que puedan atentar al bienestar de los demás.
4. Por el buen mantenimiento de los vestuarios y respeto a los demás usuarios, no se puede lavar o limpiar ropa, botas, zapatillas, etc., en las duchas o lavabos, así como golpear en paredes o suelos con cualquier tipo de calzado.
5. Se recomienda no dejar objetos de valor en los vestuarios. Logroño Deporte no se hace responsable de la pérdida o sustracción de cualquier tipo de material que se introduzca en ellos.
6. Estas normas son complementarias a las de uso de la instalación.

C.D.M. LOBETE: NORMAS GENERALES DEL ESPACIO HIDROTHERMAL

1. En todo momento se deben seguir las indicaciones del personal responsable.
2. Por higiene es obligatorio el uso de bañador y gorro (en piscinas), así como de toalla para sentarse o tumbarse en la sauna, terma y/o baño de vapor.
3. Para un mejor aprovechamiento de los beneficios del Espacio Hidrotermal sobre la piel, se recomienda ducharse con jabón antes de entrar.
4. El Espacio hidrotermal dispone de:
 - 1) Piscina hidromasaje de 34º
 - 2) Piscina de relajación de 38º
 - 3) Piscina de contraste de 14º
 - 4) Terma con función aromaterapia
 - 5) Sauna de abeto escandinavo
 - 6) Baño de vapor con aromaterapia
 - 7) Duchas ciclónicas con programador frío-calor bitérmica de 40 tratamientos
 - 8) Dream shower con pulsador multifuncional.
 - 9) Fuente hielo
5. La sesión dura 90 minutos, y no se inicia y termina hasta que lo indique el personal responsable.
6. En caso necesario es obligatorio enseñar la entrada al personal del Espacio Hidrotermal.
7. La utilización de este servicio se realizará mediante reserva o citación previa.
8. No estará permitido:
 - a) El acceso a menores a 16 años que no vayan acompañados de un adulto y en los horarios y espacios habilitados a tal fin.
 - b) Acceder con relojes, cadenas, pulseras u otros objetos que puedan causar quemaduras.
 - c) Introducir bolsas, mochilas, etc.
 - d) Depilarse y afeitarse en su interior.
9. Es recomendable:
 - a) Seguir las instrucciones especificadas en cada uno de los elementos.
 - b) Saber nadar
 - c) Evitar el uso durante el proceso de la digestión.
 - d) Beber agua abundante para rehidratarse.
 - e) Guardar un tono de voz adecuado para que todos puedan disfrutar del reposo y tranquilidad.

C.D.M. LOBETE: RESERVA TELEFÓNICA Y PRESENCIAL DEL ESPACIO HIDROTHERMAL

1.- RESERVAS TELEFÓNICAS

Está permitida la reserva telefónica anticipada de entradas al Espacio Hidrotermal, en el mismo día, exclusivamente para abonados y usuarios con tarjeta en vigor. El horario para llamar es de lunes a Domingo de 8:00 a 21:00 horas, al teléfono de la instalación.

La persona que efectúa la llamada podrá reservar hasta un máximo de 10 entradas, debiendo identificarse el nombre y apellidos y nº de abonado o de usuario.

Se le informa que para retirarlas será individualmente debiendo enseñar cada uno su carnet y la forma de pago será como prefieran: el titular paga todas o cada uno la suya.

Se le informa que si terminada la sesión reservada no han hecho uso de las entradas y no han avisado con al menos una hora de antelación de la anulación de toda o parte de la reserva, se le cobrará por cuenta bancaria, al titular que hizo la reserva el precio resultante, de entrada de una sesión normal tantas como no se hubieran utilizado al precio de usuario en todos los casos. El cobro en estos casos siempre será por transferencia bancaria salvo que pague en metálico en el mismo día.

2.- RESERVAS PRESENCIALES

Para poder realizar la reserva ha de venir con todos los carnets para poder cobrarle según sean abonados o usuarios. Se le dará el ticket de papel en lugar de la tarjeta de plástico para que la canjeen en Control cuando vayan a venir a la sesión. Una vez que vengán a retirar la entrada en control se comprobará que el ticket, carnets y personas son los que corresponden al precio pagado.

SERVICIO DE SALUD Y MASAJE DEL ESPACIO HIDROTERMAL DEL C.D.M. LOBETE. CARACTERÍSTICAS Y TARIFAS

1.- SERVICIO:

1.- ÚNICO*: Incluye un masaje relajante de 25 minutos y la entrada al Espacio Hidrotermal 60 minutos. Duración Total del servicio 90 minutos.

2.- BONO DE 10 MASAJES*:

Incluirá a un precio más económico 10 masajes relajantes de 25 minutos y la entrada al Espacio Hidrotermal 60 minutos. Duración Total del servicio 90 minutos. El bono de abonado es transferible y se lo puede dejar a otro abonado exclusivamente y en el caso de usuario se lo puede dejar a cualquier persona.

* Los masajes en ningún caso serán de rehabilitación, deportivos, ni específicos, SIMPLEMENTE DE RELAJACIÓN. Los masajes podrán darse al inicio o al término de los 60 minutos de balneario.

2.-HORARIOS Y PRECIOS: Según calendario y tarifa vigente en ese momento.

3.- RESERVAS:

A.- Presencial: Para toda persona interesada en el control del CDM Lobete. Telefónicamente al teléfono de la Instalación 941 23 59 24 exclusivamente para abonados y usuarios con carnet en vigor.

Puede reservar con antelación y se le cobrará en el mismo momento que realiza la reserva, en el caso telefónico se girará a la cuenta bancaria, no se devuelve el importe, en caso de avisar con 24 horas de antelación se permitirá el cambio de día u hora pero nunca se procederá devolución económica.

C.D.M. LOBETE: NORMAS DE USO DE LA PISTA DE HIELO

1. Es obligatorio acceder a la pista con guantes y prendas de manga larga.
2. La edad mínima de acceso a la pista de hielo es de 3 años.
3. En las sesiones de Patinaje Libre, los menores de 12 años deberán ir acompañados de un adulto que deberá permanecer en el graderío de la pista de hielo si no patina con él. En todo caso los acompañantes deberán permanecer en el graderío y no en la zona perimetral.
4. La sesión termina según horario. En las sesiones del "Patinador", una vez que la persona sale por los tornos de la pista de hielo, no podrá volver a entrar salvo que se adquiriera una nueva entrada.
5. Durante los momentos de alisado de la pista las personas permanecerán fuera de la misma hasta que se les vuelva a permitir entrar.
6. Es obligatorio el uso de casco a niños menores de 16 años. El personal responsable de la Instalación se reserva la potestad de no autorizar determinados tipos de cascos que a su criterio no se consideren oportunos o seguros.
7. Para retirar los patines y/o el casco es imprescindible la entrada que le será devuelta al entregar los mismos.
8. Patine con moderación. El usuario es responsable de los posibles daños que pueda ocasionar a personas o cosas.
9. Conserve el sentido de giro. No se cruce en la pista, ni empuje a otro patinador.
10. No está permitido patinar más de dos personas cogidas.
11. Atienda las instrucciones del personal de la pista. No dude en consultar.
12. La instalación dispone de un servicio de primeros auxilios, todo accidente durante la sesión de patinaje libre que supere esta atención deberá ser tratada a través de la seguridad social. La Instalación ofrece un seguro de accidentes opcional a adquirir en el Control.
13. Utilice las taquillas, Logroño Deporte S.A. no se hace responsable de los objetos perdidos ni sustraídos.
14. La pérdida o rotura de la llave de las taquillas conlleva una penalización que deberá abonarse en control.
15. Logroño Deporte S.A. declina toda responsabilidad derivada del uso indebido de la pista, así como los accidentes que puedan sufrir los practicantes durante la realización de su actividad de forma libre.